

9090 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo chaleco salvavidas, plasticel, panamá child para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Plasticel, Sociedad Anónima», con domicilio en Muntaner, 525-1, 08022 Barcelona, solicitando la homologación del equipo chaleco salvavidas, plasticel, panamá child para niños, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: SOLAS enmendado, capítulo III, código LSA. Res. MSC48(66). Res. A.689(17) enmendada por MSC/Circ. 615 y MSC 54(66),

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Chaleco salvavidas, plasticel, panamá child. Marca/modelo: «Plasticel Panamá, Child». Número de homologación: 032/0398.

La presente homologación es válida hasta el 9 de marzo del 2003.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

9091 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 1995, por la que se declaran las homologaciones de un separador de agua-aceite de 15 p. p. m., para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Blohm + Voss, Ag.» fueron declaradas las homologaciones de un separador de agua-aceite de 15 p. p. m., números 052/1095, 053/1095, 054/1095, 055/1095, 056/1095 y 057/1095, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1994.

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato, esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 10 de octubre de 1995, por la que declara las homologaciones de un separador de agua-aceite de 15 p. p. m., para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Blohm + Voss, Ag.», se sustituye por «B + V Industrietechnik, GmBh».

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

9092 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 16 de febrero de 1995, por la que se declara la homologación de un extintor portátil de polvo seco polivalente (A, B y C) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Sistemas de Gama, Sociedad Anónima», con domicilio en La Paul, 6, 48460 Orduña, fue declarada la homologación de un extintor portátil de polvo seco polivalente (A, B, y C), número 014/0295, mediante Resolución de 16 de febrero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 12 de abril.

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato, esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 16 de febrero de 1995, por la que declara la homologación de un extintor portátil de polvo seco polivalente (A, B y C) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Gama, Sociedad Anónima», con domicilio en La Paul, 6, 48460 Orduña, se sustituye por «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrankidiaga.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

9093 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 1994, por la que se declara la homologación de un extintor portátil de polvo polivalente (A, B y C) de presión incorporada para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Sistemas de Gama, Sociedad Anónima», con domicilio en La Paul, 6, 48460 Orduña, fue declarada la homologación de un extintor portátil de polvo polivalente (A, B, y C), de presión incorporada 010/0294, mediante Resolución de 17 de febrero de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, del 17.

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato, esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 17 de febrero de 1994, por la que se declara la homologación de un extintor portátil de polvo polivalente (A, B y C) de presión incorporada para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Gama, Sociedad Anónima», con domicilio en La Paul, 6, 48460 Orduña, se sustituye por «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrankidiaga.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

9094 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 1994, por la que se declara la homologación de un extintor de polvo polivalente (A, B y C) de presión adosada para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Sistemas de Gama, Sociedad Anónima», con domicilio en La Paul, 6, 48460 Orduña, fue declarada la homologación de un extintor de polvo polivalente (A, B, y C) de presión adosada, número 011/0294, mediante Resolución de 17 de febrero de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo.

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato, esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 17 de febrero de 1994, por la que se declara la homologación de un extintor portátil de polvo polivalente (A, B y C) de presión adosada para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Gama, Sociedad Anónima», con domicilio en La Paul, 6, 48460 Orduña, se sustituye por «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrankidiaga.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

9095 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 15 de diciembre de 1993, por la que se declara la homologación de un extintor de CO₂ para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Sistemas de Gama, Sociedad Anónima», con domicilio en La Paul, 6, 48460 Orduña, fue declarada la homologación de un extintor de CO₂, número 047/1293, mediante Resolución de 15 de diciembre de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 1994.

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato, esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 15 de diciembre de 1993, por la que se declara la homologación de un extintor de CO₂ para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Gama, Sociedad Anónima», con domicilio en La Paul, 6, 48460 Orduña, se sustituye por «Recipientes Metálicos del